

Pasantías Educativas en Facultad de Ciencias Sociales

Introducción

Con el objetivo de habilitar gestiones tendientes a concretar regímenes de pasantías educativas de los estudiantes de la Facultad de Ciencias Sociales de la Universidad de la República, se presenta este documento marco. En el mismo se definen conceptos generales y se establecen criterios de gestión básicos en este tipo de actividad curricular. Se colocan como anexos fragmentos del Plan de Estudios de la Facultad y de las Normas de las Licenciaturas que contribuyen a ubicar la temática.

El documento no pretende abarcar todos los aspectos formales que implica la puesta en práctica de las pasantías educativas. Es probable que sea necesario –en el futuro– precisar algunos procedimientos o mecanismos de control. Ello podrá satisfacerse incorporando estos tópicos a través de reglamentaciones específicas y/o incorporándoles en los acuerdos respectivos.

El principal objetivo de este documento es que la Facultad cuente con un material básico para avanzar en contactos y generar espacios de interacción con posibles entidades receptoras de estudiantes.

1) Aspectos curriculares

La pasantía profesional es una de las formas que puede asumir el Trabajo Final, según el Plan de Estudios 2009 de la Facultad de Ciencias Sociales. Esta modalidad de egreso se ha incorporado de manera explícita en las licenciaturas de Ciencia Política (LCP) y Desarrollo (LED). La pasantía es una actividad curricular –por lo tanto con objetivos educacionales– que debe brindar al estudiante un aprendizaje en los campos social, profesional y cultural. Se trata por lo tanto de una pasantía educativa, esto es una instancia de aprendizaje y desarrollo de capacidades.

La pasantía no es una forma de dotar a las entidades receptoras de mano de obra accesible, ni una actividad exclusivamente subsidiaria de un proyecto propio de la entidad receptora.

La pasantía no creará ningún tipo de vínculo para el pasante más que el existente entre éste y la Facultad de Ciencias Sociales, no generándose relación jurídico-laboral alguna con la entidad receptora donde el pasante efectúa la práctica educativa, siendo ésta de carácter voluntario. No obstante, implica ciertas obligaciones del pasante para con la entidad receptora en materia de horarios, asiduidad y comportamiento, cuyo cumplimiento lleva a cabo dicha entidad en línea con lo establecido en el acuerdo respectivo.

Como el fin de las pasantías es esencialmente educativo y formativo, aunque los actores principales de la experiencia son los pasantes, la institución educativa juega un papel preponderante en el diseño, monitoreo y evaluación del proceso. Su acción no debe limitarse a la obtención de espacios donde sus estudiantes puedan desarrollar pasantías y su vinculación con las empresas o instituciones que los van a recibir, sino que debe dotarse de instrumentos idóneos para acompañar el proceso de aprendizaje del pasante, apoyando su desarrollo y evaluando sus resultados.

La pasantía consistirá en la realización por parte de los estudiantes de prácticas concretas en el marco de un plan de trabajo aprobado por la entidad receptora y avalado por las unidades académicas correspondientes de la FCS. Tendrá una duración de entre 4 y 6 meses, en entidades tales como empresas, instituciones públicas, organizaciones no gubernamentales u otras en las que, bajo la organización y control de la unidad académica que tiene la responsabilidad académica de la licenciatura respectiva complementan con la práctica específica saberes teórico-metodológicos.¹

El desarrollo de la pasantía se llevará a cabo bajo la supervisión de un tutor. La propuesta del estudiante deberá establecer el nombre del tutor (adjuntándose la conformidad del mismo). El tutor tendrá a su cargo la supervisión y orientación del trabajo del pasante, supervisará el Informe Final y mantendrá una comunicación fluida con el responsable del trabajo del pasante en la entidad receptora, para garantizar la coherencia en las orientaciones y demandas respectivas.

El proceso de elaboración del proyecto de práctica profesional se realizará a partir de la definición de tareas y objetivos a alcanzar por el pasante. El centro receptor definirá las tareas y objetivos que le serán encomendados al pasante en acuerdo con el tutor. El postulante a la pasantía elaborará a partir de ello un informe detallando las tareas y objetivos que deberá realizar y alcanzar. Este informe será presentado para ser aprobado en las instancias académicas que cada licenciatura establezca a estos efectos y puesto en conocimiento de la Comisión de Carrera respectiva. La aprobación de las tareas, objetivos y condiciones de la pasantía por parte de las instancias académicas correspondientes de cada licenciatura es condición necesaria para iniciar la práctica profesional.

Una vez culminada la pasantía el estudiante deberá redactar un Informe Final, el que será evaluado y refrendado por un tribunal en el que participará el TUTOR.² Para esta evaluación se tendrá en cuenta también el informe del RESPONSABLE de la entidad receptora quien, a propuesta de las UNIDADES ACADÉMICAS que implementan los programas de pasantías, podría integrar el tribunal.

El Informe Final contendrá tres partes:

¹ De acuerdo al Plan de Estudios vigente en Facultad de Ciencias Sociales, el "Trabajo Final" representa 30 créditos. La forma en que el estudiante completa esa exigencia en la pasantía educativa se estima de la siguiente forma:

CRÉDITOS	30
HORAS TOTALES DE TRABAJO ESTUDIANTIL	450
HORAS DE TRABAJO DE PASANTÍA POTE DICHO	300
HORAS CORRESPONDIENTES A TUTORÍAS	100
HORAS INFORME PASANTÍA	50

Se estima las horas de trabajo en pasantía propiamente dicha como el resultado de una actividad que se realiza durante 4 horas al día, de lunes a viernes, durante 4 meses; y las horas dedicadas al informe de pasantía como el resultado de una actividad realizada durante 10 días con un promedio de 5 horas diarias de dedicación.

² Integrado de acuerdo a las "Normas de la Licenciatura en Desarrollo" aprobadas por el Consejo de Facultad.

- 1) Un informe de actividades en el que establezca de manera expresa la relación entre los objetivos del plan de trabajo y los resultados obtenidos.
- 2) El producto resultante de la actividad desplegada durante el período de la pasantía.
- 3) Un documento de autoevaluación de la experiencia realizada.

El Informe Final tendrá una extensión máxima de 40 páginas, pudiendo ser acompañado de anexos.

2) Aspectos referidos a la gestión

- A. La Facultad de Ciencias Sociales generará “acuerdos genéricos” con aquellas entidades públicas, privadas y/o de la sociedad civil que potencialmente se visualicen como posibles espacios para desarrollar pasantías educativas.³ Allí fundamentalmente tiene que quedar claro qué es una pasantía educativa y cuál es el valor que tiene en la formación de los estudiantes universitarios y por otro lado cuál es la ventaja que obtendrán aquellas entidades que participen del programa de pasantías con el producto que generará el estudiante. El beneficio de las entidades receptoras estaría asociado a la contribución que la pasantía haría a la superación de ciertas debilidades, la resolución de ciertos problemas o la ejecución de planes de trabajo, contando con el respaldo académico de la FCS. Así mismo, complementariamente, las entidades receptoras se benefician al jerarquizar su actividad a través del entrenamiento de estudiantes universitarios con conocimientos especializados favoreciendo el ámbito laboral con futuros profesionales altamente calificados.
- B. Subsidiariamente se deben realizar “acuerdos específicos”, encuadrados en el programa de pasantías, teniendo en cuenta las demandas de organización receptora y el perfil de los estudiantes que podrían participar de dicho programa. La Facultad confeccionaría una lista de candidatos con su respectivo perfil, entre los cuales cada organización podrá realizar la selección. En ningún caso el candidato podrá realizar el trámite ante las unidades receptoras de pasantías. Siempre es mediante la coordinación de las pasantías de las licenciaturas. El candidato que considera que sus intereses no están incluidos en las demandas del acuerdo, puede solicitar a la coordinación de la pasantía de su licenciatura que su perfil como pasante sea evaluado en otras unidades de recepción de pasantía.
- C. El “acuerdo específico” deberá incluir:
 - a. La carga horaria que deberá cumplir el pasante, en consonancia con el carácter del proyecto y las necesidades/posibilidades de la entidad receptora
 - b. Las actividades que realizará el pasante y/o el plan de trabajo.

³ Posibles contrapartes de estos acuerdos: OPP, Ministerios, Asociación Nacional de ONGs, Congreso de Intendentes, FUDECOOP o similares, Empresas u organizaciones gremiales empresariales, Sindicatos, etc.

- c. Cuál es el producto final esperado
 - d. El régimen de licencia por estudio, buscando un equilibrio entre las necesidades de la entidad receptora y la atención del estudiante al cursado de su último año en la carrera.
 - e. El nombre de la persona referente en la organización receptora que tendrá la responsabilidad de guiar en el trabajo al pasante.
- D. Estos “acuerdos específicos” deben también establecer cuáles son las bases del relacionamiento entre las unidades académicas de la FCS responsables de la pasantía educativa, el equipo docente responsable del monitoreo de la pasantía, el tutor y el responsable del pasante designado por la entidad receptora. Allí es imprescindible que se determinen los ámbitos o espacios de acción y decisión exclusivos de cada actor. Sólo a título ilustrativo se señalan algunas fórmulas posibles:
- a. La entidad receptora designará un RESPONSABLE, el que tendrá a su cargo la inserción y orientación del pasante en sus actividades concretas, así como también la supervisión y evaluación de las tareas que desempeñe.
 - b. La Facultad de Ciencias Sociales por su parte designará un TUTOR, quien supervisará la pasantía e intercambiará con el RESPONSABLE de la entidad receptora, el proceso de aprendizaje de ésta.
 - c. La coordinación de las pasantías estará a cargo de aquellas UNIDADES ACADÉMICAS de la Facultad de Ciencias Sociales que implementan programas de pasantías educativas.
 - d. Los EQUIPOS DOCENTES responsables del monitoreo y evaluación de la pasantía mantendrán un contacto fluido con el TUTOR a los efectos de brindar orientación y respaldo al PASANTE de manera armónica y complementaria.

ANEXOS

A.1. MODALIDADES DE ENSEÑANZA Y MULTIPLICADORES EN FCS.

- **ANEXO 3: UdelaR, Consejo de la Facultad de Ciencias (2006) Resolución 1120.**

Sesión del 12 de octubre de 2006

1120.

(Exp. N° 231160-000038-06 adjs. 230700-000433-06 y 230100-000828-06) Atento a lo expuesto en Sala por el Sr. Decano y el Prof. Héctor Perera, así como a lo planteado por los Sres. Consejeros, **resuelve: I)** Aprobar la siguiente tipología de Modalidades de Enseñanza y sus respectivos multiplicadores. Esta tipología constituye una orientación general y no inhibe que estos multiplicadores se utilicen para otras modalidades o que nuevas modalidades puedan ser propuestas e implementadas.

Modalidad	Características	Presenci al	Propias	Total (Multiplicador)
A	Se asocia a los cursos teóricos y teórico-prácticos dictados actualmente	1	1	2
B	Se asocia a los cursos prácticos	1	0,5	1,5
C	Se asocia a talleres y seminarios en los que se demanda un mayor esfuerzo de parte del estudiante	1	2	3
D	Se asocia a los trabajos monográficos	1	29	30
E	Se asocia a actividades semipresenciales	1	14	15

II) Solicitar a los distintos Departamentos de la Facultad y al Comité Académico de Estudios sobre el Desarrollo tengan en cuenta estos criterios a los efectos de dar el formato final a sus propuestas de Plan de Estudios.(7 en 7)

A.2. LAS PASANTÍAS EN EL PLAN DE ESTUDIOS DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES

Licenciatura en Desarrollo

XII.4.6. Módulo Práctica académico-profesional y trabajo final (integral)

La actividad central de este módulo será la realización de un trabajo académico o una práctica pre-profesional, en la que la/ el estudiante, con el apoyo de una supervisión docente o profesional, movilizará diversos instrumentos para la generación de conocimientos o la obtención de determinados resultados. Esta actividad específica representará 30 créditos. El módulo, que en su totalidad tiene 55 créditos, se complementa con otras actividades que pueden consistir en cursos, talleres, seminarios, etc., cuya finalidad es contribuir específicamente a mejorar las condiciones para la realización de aquellos trabajos.

Licenciatura en Sociología

X.3.6. Trabajo Final

Se trata de que, previamente a su egreso, la o el estudiante elaboren un informe que puede ser resultado de algunas de las siguientes experiencias prácticas: a) su actuación en las tareas de investigación de una de las actividades del módulo "Talleres y Actividades Integrales"; b) su actuación como ayudante o asistente de investigación en prácticas profesionales dentro o fuera del Departamento, en las condiciones reglamentarias que se especifiquen; c) otras actividades relacionadas directamente con la práctica académica y profesional en el campo de la Sociología, siempre que queden comprendidas en las futuras especificaciones de este Plan de Estudios.

Licenciatura en Ciencia Política

IX.3.8. Trabajo Final

La maduración de la profesión en el medio y las necesidades de la formación profesional hacen conveniente y posible la instrumentación de pasantías laborales dentro de la estructura curricular. Se instrumentará como una alternativa posible y optativa a la elaboración de la monografía final de naturaleza académica. Podrá consistir en una práctica profesional de tres o cuatro meses en una institución pública o privada con la que previamente se realice un convenio específico, orientada por un tutor con especialización en la materia y concluida con un informe final o relatoría a cargo del futuro egresado, a los efectos de monografía final.

Se trata, entonces, de la incorporación de una modalidad de aprendizaje y de producción académica principalmente de "extra aula", en la que el estudiante entra en contacto directo con el medio social en el que habrá de desempeñarse profesionalmente.

A.3. LAS PASANTÍAS EN LAS NORMAS QUE REGULAN LAS LICENCIATURAS DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES

Licenciatura en Desarrollo

Artículo 15.- (Trabajo Final de la Licenciatura).

El Trabajo Final requerido para egresar de la Licenciatura en Desarrollo se ajustará a las siguientes disposiciones:

Se diseñará y monitoreará en el marco del “Taller de Desarrollo”, y podrá consistir en un **trabajo monográfico individual** o en una **pasantía profesional**.

[...]

15.2 La **pasantía profesional**, se deberá llevar a cabo en el marco de convenios entre la Facultad de Ciencias Sociales – Comité Académico de la LED e instituciones privadas o públicas. Culminada la misma será condición para aprobar el trabajo final elaborar un informe que analice el desarrollo de la pasantía laboral, incorporando la metodología utilizada y los conceptos teóricos aplicados en el proceso.

La extensión del trabajo tendrá entre 40 y 50 páginas, redactado a doble espacio, empleando el tipo de letra “Times New Roman” formato 12.

La tutoría de dicha pasantía estará a cargo de un docente de la licenciatura y/o de un responsable de la institución donde el estudiante desarrolle la misma. El tutor deberá contar con el aval del Comité Académico de la LED.

La pasantía tendrá una duración de entre cuatro y seis meses y podrá iniciarse durante el cursado del Taller de Desarrollo, en el octavo semestre. La relatoría correspondiente se entregará, en cinco copias, en un plazo máximo de tres meses luego de la finalización de la pasantía, y constituirá asimismo el examen del Taller de Desarrollo. Por razones fundadas y mediando el aval del o los tutores, podrá concederse una prórroga que no podrá superar los diez meses de finalizado el taller. Transcurrido dicho plazo, el estudiante perderá la condición de reglamentado y deberá recurrar el Taller.

La corrección del informe de relatoría se efectuará por un Tribunal integrado por tres docentes, uno de los cuales deberá ser, necesariamente, el responsable del Taller de Desarrollo. El Tribunal dispondrá de un plazo de treinta días corridos para la evaluación del Trabajo Final, cuya ponderación y resultado se comunicarán al estudiante en un acto especialmente establecido a esos efectos.

Licenciatura en Sociología

[No registra referencias en las “Normas de la Licenciatura de Sociología”]

Licenciatura en Ciencia Política

Artículo 14.- (Trabajo Final de la Licenciatura).

[...]

e) El Trabajo Final se podrá realizar en una modalidad alternativa, consistente en la elaboración de una relatoría que informe y analice el desarrollo de una pasantía laboral en el marco de convenios entre la Facultad de Ciencias Sociales – Departamento de Ciencia Política e instituciones públicas o privadas. El Consejo de Facultad establecerá las pautas pertinentes a propuesta del Departamento de Ciencia Política.